



---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La importancia de las experiencias alfabetizadoras en nuestra ciudad y la tarea de la docente María Cristina Lucchesi como Coordinadora de Base del Programa CREAR en los años 1973 y 1974, tanto en el barrio 9 de Julio como en Luján y San Miguel, y;

CONSIDERANDO: Que, la maestra y alfabetizadora María Cristina Lucchesi se desempeñó como voluntaria en una inédita experiencia de educación para jóvenes y adultos implementada en los años 1973 y 1974, además de destacarse por su militancia política y su compromiso social, también como coordinadora periodística de un medio de comunicación local.

Que, María Cristina Lucchesi nació el 20 de mayo de 1952; vivió su infancia y juventud con sus padres en calle Bolívar, de Barrio Talleres, muy cerca de la Unión Ferroviaria; y luego de casada con Raúl Horton siguió viviendo en otro domicilio del mismo barrio.

Que, cursó sus estudios en la Escuela Normal de Villa Constitución, donde obtuvo los méritos suficientes para ser becada durante el nivel secundario.

Que, se graduó como Maestra, ejerciendo la docencia en la Escuela N° 500 “Domingo Faustino Sarmiento”.

Que, en forma simultánea, formó parte de la Juventud Peronista (JP), donde su tarea de militancia política y social se conjugó con su vocación docente en la tarea alfabetizadora que, junto a Cristina Monterubbiano, desarrolló a través de la Campaña de Reactivación Educativa de Adultos para la Reconstrucción (CREAR) en un asentamiento irregular ubicado en la zona que entonces se conocía como El Matadero, con un área de cobertura que incluye sectores donde actualmente se encuentran los barrios 9 de Julio y Luján, además de colaborar en la creación de un dispensario en el barrio San Miguel, que tiempo después fue demolido.

Que, su trabajo solidario y pedagógico como Coordinadora de Base se llevó adelante en las humildes viviendas de quienes recibían su visita como educadora popular, incluso alfabetizando en los vagones del ferrocarril que por entonces eran habitados por familias de nuestra ciudad.

Que, de esta manera, formó parte de uno de los planes educativos más originales y ambiciosos, que había sido diseñado por el gobierno encabezado por Héctor Cámpora e implementado durante la tercera presidencia de Juan Domingo Perón.

Que, el programa CREAR, cuyo órgano ejecutor fue la DINEA (Dirección Nacional de Educación del Adulto), fue iniciado el 8 de septiembre de 1973, Día Internacional de la Alfabetización, por el entonces Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge Taiana.



Que, este plan contó con el compromiso de la mayoría de las universidades nacionales del país y promovió una verdadera descentralización y regionalización de la campaña, requiriendo una acción coordinada con distintas organizaciones de la sociedad civil que fueron invitadas a participar desde un comienzo en la CREAR, como sindicatos, cooperativas, ligas agrarias, comisiones vecinales, organizaciones de la juventud, etc., con la finalidad de generar un amplio proceso de movilización que sería también una nueva experiencia de participación en la planificación y ejecución de un proyecto educativo.

Que, en la ciudad de Villa Constitución solo se incorporó a este programa la Juventud Peronista, con dos inscriptas en el voluntariado: María Cristina Lucchesi y Cristina Monterubbianesi, quienes desarrollaron la tarea alfabetizadora sin recibir ningún aporte económico.

Que, además de impulsar el proceso de erradicación del analfabetismo y el semianalfabetismo como una de sus principales metas, la CREAR intentó generar una acción educativa que buscaba no sólo formar, sino capacitar, formar conciencia, romper incomunicaciones y contribuir a la liberación de las personas oprimidas.

Que, muy especialmente, insistía en una nueva forma de enseñanza, centrada en el ser humano en todas las dimensiones que lo constituyen, y en la solidaria vinculación con sus semejantes; atendiendo en particular a la población adulta excluida de toda posibilidad educativa y marginada de los centros de poder y decisión política, económica y cultural; procurando así convertir a estos jóvenes y adultos en sujetos activos de su propia educación, otorgando importancia especial al cambio de actitudes y a la formación de una conciencia crítica.

Que, este plan propiciaba la revalorización del universo cultural del pueblo y estimulaba el desarrollo de sus potencialidades creadoras, basadas en la identificación con los intereses sociales fundamentales de la clase trabajadora.

Que, en ese contexto, la tarea de las voluntarias de la CREAR en los barrios más humildes de Villa Constitución estuvo focalizada en el ámbito geográfico y social donde asistían como alfabetizadoras, en contacto con la gente y sus necesidades, de una manera muy distinta a todo lo que se había hecho hasta ese momento en materia de educación de jóvenes y adultos, ya que no se actuaba sobre la comunidad sino con ella.

Que, en paralelo a su labor docente en la escuela Sarmiento y su comprometida tarea alfabetizadora, María Cristina Lucchesi también se desempeñó como Coordinadora de la Redacción del periódico “El Popular”, editado entre los años 1973 y 1975.

Que, como se menciona en el libro “El Villazo” Tomo I, compilado por Ernesto Rodríguez y Oscar R. Videla, en aquel medio de comunicación la propia Lucchesi escribió: “Hay enormes sectores de la sociedad que, por su condición de marginados, no reciben la más mínima enseñanza, arma muy eficaz en un sistema que necesita de la ignorancia de ese pueblo para poder someterlo porque saben que es mucho más difícil hacerlo con hombres



y mujeres que conozcan la realidad de su país, que sepan las condiciones de dependencia que vive su patria...”.

Que, su amiga y compañera de militancia, Cristina Monterubbianesi, describió a Lucchesi como “una persona entusiasta e inteligente, con una personalidad muy definida y predisposta a emprender las tareas que la organización le encomendara”; además de destacar “el valor de todo lo que hizo, algo que la enaltece porque era muy joven”.

Que, en este sentido, el perfil de María Cristina Lucchesi –madre, docente, alfabetizadora, militante política y editora de un periódico- nos permite visualizarla como una exponente cabal de la lucha feminista, reivindicando el papel de la mujer en nuestra sociedad, en toda época, en todo ámbito.

Que, como consecuencia de la represión que se desató en Villa Constitución a partir del 20 de marzo de 1975, su pareja –el delegado metalúrgico y también militante político, Raúl Horton- fue perseguido y conjuntamente con Cristina pasaron a la clandestinidad huyendo a Rosario, donde vivieron unos meses hasta su asesinato.

Que, ella y su hijo, Cristian Horton, continuaron en esa ciudad hasta que una ofensiva de fuerzas militares y policiales se produjo en la madrugada del 31 de diciembre de 1976 y, entre otros inmuebles, rodearon el edificio donde ellos se encontraban junto a otras cuatro personas, ubicado en Balcarce 742.

Que, el departamento del octavo piso donde se hallaban fue asediado durante horas y, tras un intenso tiroteo y ante el pedido de cese el fuego, Cristina logró poner a salvo a su hijo con la colaboración de sus compañeras y compañeros.

Que, dicho operativo continuó durante varias horas y, ante la creciente intensidad del ataque, las tres mujeres que integraban aquel grupo no quisieron ser capturadas con vida, para evitar las torturas y vejaciones a las que eran sometidas las personas durante el terrorismo de Estado, y decidieron arrojarse al vacío desde un ventanal.

Que, así finalizó la vida de una mujer que todos recuerdan por su calidad humana, inteligencia, responsabilidad, compromiso y solidaridad.

Que, en virtud de la trayectoria de María Cristina Lucchesi como maestra alfabetizadora, es importante que la comunidad local pueda destacar su tarea y, en su persona, el rol de todas aquellas que –antes y ahora– forman parte de experiencias de educación popular en centros de alfabetización, salones vecinales, instituciones locales, etc..

Que, atendiendo el área geográfica donde se producía aquella tarea alfabetizadora que la presente Ordenanza evoca y recuerda, resulta apropiado referirse a una plaza que funciona como espacio de transición entre los barrios Talleres –donde vivía María Cristina Lucchesi– y 9 de Julio –donde trabajaba como voluntaria–, como el sitio que lleve su nombre.



“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”

---

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre “Parque Municipal María Cristina Lucchesi” al espacio público ubicado en el polígono comprendido por Av. Dorrego, 9 de Julio, El Acuerdo y Calle Pública Nº 1, en el Barrio 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º: Colóquese en dicho espacio público un cartel nomenclador con el nombre que éste recibe y una referencia donde conste una reseña de la vida de la homenajeada y su labor como alfabetizadora en ese barrio.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5139 Sala de Sesiones, 23 de Marzo de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.